



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS



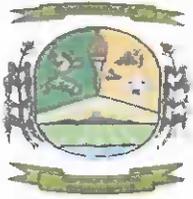
Impuesto Personal:

ARTICULO No 32

Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente:

DE	HASTA	RANGO	IMPUESTO POR MILLAR O FRACCION	IMPUESTO POR RANGO	IMPUESTO ACUMULADO A PAGAR
1.00	5,000.00	5,000.00	1.50	7.50	7.50
5,001.00	10,000.00	5,000.00	2.00	10.00	17.50
10,001.00	20,000.00	10,000.00	2.50	25.00	42.50
20,001.00	30,000.00	10,000.00	3.00	30.00	72.50
30,001.00	50,000.00	20,000.00	3.50	70.00	142.50
50,001.00	75,000.00	25,000.00	3.75	93.75	236.25
75,001.00	100,000.00	25,000.00	4.00	100.00	336.25
100,001.00	150,000.00	50,000.00	5.00	250.00	586.25
150,001.00	175,000.00	25,000.00	5.25	131.25	717.50
175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25	848.75
200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25	980.00
225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,111.25
250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,242.50
275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1343.75

Nota: La corporación Municipal acuerda cobrar en concepto de impuesto personal L. 50.00 a los proletarios sin bienes, las demás personas deberán pagar este impuesto de acuerdo a los ingresos obtenidos en el año anterior.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
2	BIENES INMUEBLES	<p>ARTICULO No 17 La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y En su defecto al valor declarado.</p> <p>La corporación Municipal acuerda aprobar las tarifas para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondientes al año 2018</p> <p>BIENES INMUEBLES URBANOS L.3.50 POR MILLAR BIENES INMUEBLES RURALES L.2.50 POR MILLAR</p> <p>ARTICULO No 29 El atraso en el pago de cualquier tributo municipal dará lugar al Pago de un interés anual, igual a la tasa que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas más un recargo del 2.67% anual calculados sobre saldos.</p> <p style="text-align: right;"> <i>Elmer Berdomo</i></p>



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
3	SERVICIOS PUBLICOS	<p>SERVICIOS DE AGUA POTABLE</p> <p>A) Los usuarios de dicho servicio en el casco urbano pagaran una tarifa mensual de L. 30.00</p> <p>Nota. La morosidad de este servicio dará lugar a la aplicación de un recargo mensual de intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo no. 109 reformado de la ley de municipalidades. La falta de pago de este servicio por tres meses dará lugar a corte del servicio previa comunicación. El uso indebido de este recurso también dará lugar al corte del servicio.</p>





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
4	conexiones	L. 300.00 (para vecinos nativos) L. 2,000.00 (para personas que a partir del 01 de enero del 2014 tengan su domicilio en el municipio.)
	Reconexiones	L. 100.00 (para vecinos nativos e inscritos en el municipio) L. 200.00 (para vecinos que no están inscritos en el municipio)





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
5	PERMISOS DE BUHONEROS	PERMISOS: <ul style="list-style-type: none">a) Por cada camión grande que ingrese con fines comerciales, diario pagara..... L 50.00b) Por cada camión mediano que ingrese con fines comerciales diario pagara..... L. 30.00c) Por cada Pick-up que ingrese con fines comerciales diario pagara..... L. 25.00d) Vehículos que ingresen con auto parlantes..... L. 15.00e) Permisos para buhoneros hondureños al año pagaran L. 25.00f) Los vendedores ambulantes de sorbetes y paletas al mes pagaran.....L. 20.00g) Licencias para ganaderos y agricultores al año..... L. 50.00





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



TAZAS Y DERECHOS

6. PERMISOS DE APERTURA O RENOVACION DE NEGOCIOS:

Corresponde a la oficina de Control Tributario, extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los mismos, los cuales pagaran anualmente de acuerdo a la siguiente clasificación:

Nombre de la Empresa	
Empresa de energía Eléctrica	100.000.00
Pulpería Pequeñas	50.00
Pulpería Grandes	100.00
Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00
Venta DE Cerveza	300.0.
Billares, por mesa	50.00
Procesaras de Lácteos	50.00
Molinos de hacer masa	50.00
Maquinitas por cada una	50.00
Panaderías Locales	100.00
Tejeras	100.00
Ladrilleras	100.00



Carpinterías	100.00
Glorietas	50.00
Barberías	50.00
Empresas Constructoras	Pagaran en base a un porcentaje del uno por ciento (1%) aplicado al monto del contrato de las obras que desarrollen en el término municipal.
Balnearios	2,000.00
Plantas Procesadoras de agua	5,000.00
Oficinas de tramitaciones	150.00
Venta de Útiles de Oficina	150.00
Cooperativas	500.00
Beneficios de café	800.00
Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00
Permisos para destazadores	100.00
Permisos para gasolineras de uso privado	500.00
Permisos para gasolineras con fines comerciales	2,000.00
Pepsi	10,000.00
Cervecería Hondureña o distribuciones	25,0000.00
Cibert	200.00
Granjas Avícolas	1,000.00
Bodegas de Abarrotes	300.00



Empresas que venden Pollo	2,000.00
Empresas que venden embutidos	500.00
Empresas que venden pan (Panadería Popular, Maya, Tabora, oriental, etc.)	500.00
Empresas que venden cigarro	3,000.00
Empresas que venden leche	2,000.00
Corporación DINANT	2500.00
BOCADELY	2000.00
Distribuidora DIANA	2000.00
Permiso por cada bus	500.00
Permiso por cada moto taxi	400.00
MULTICABLE	1500.00
Puestos de venta de medicina	100.00
Servicios Secretariales	100.00
Venta de Ropa Usada	200.00
Venta de ropa nueva	200.00
Videos juegos por cada uno	50.00
Grupos San Rafael	2500.00
Servicio de Fotocopiadora (fotocopias)	100.00
Abarroterías	500.00
Ferreterías	500.00
Salas de Belleza	200.00
Auto Hoteles	2000.00
Hoteles	2000.00





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandedepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS DE CONTROL TRIBUTARIO.

N.	SERVICIOS PRESTADOS
1	IMPUESTO PERSONAL
2	BIENES IMMUEBLES
3	SERVICIOS PUBLICOS
4	CONECXIONES Y RECONEXIONES DE AGUA
5	PERMISOS DE BUHONEROS
6	PERMISOS DE NEGOCIOS

